



RESOLUCIÓN EXENTA N°:399/2019

COMPLEMENTA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°393 DE 2019 DE SELECCIÓN CONCURSOS SIRSD-S N°1 ZONA DE REZAGO, N° 2 SECANO REGIÓN DE ÑUBLE Y N° 3 REGIONAL ÑUBLE.

Chillán, 04/ 09/ 2019

VISTOS:

Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 20412 de 2015 su Decreto Reglamentario N° 51, de 2012, del Ministerio de Agricultura; Ley 21.033 que crea la Región de Ñuble; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°RA 240/507/2019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Acta N° 1 del CTR del SIRSD-S Región de Ñuble, de 10 de octubre de 2018, la resolución Exenta N° 18 de Convocatoria a concursos temporada 2019, las Resoluciones Exentas N° 35, N° 34 y N° 71 que aprueban las bases de los Concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3 Regional Ñuble respectivamente, Resolución exenta N°117 que proroga y sustituye las bases de los concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3 Regional Ñuble, Resolución Exenta N° 336 que aprueba lista de Preselección de los concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3, Regional Ñuble, 392 que resuelve criterios de reconsideración con concursos SIRSD-s, y Resolución Exenta N° 393 de Publicación de listas de selección a Concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3 Regional Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 393 de 30 de agosto de 2019, fueron aprobados y publicados los listados de Selección de los Concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3 Regional Ñuble del SIRSD-s, temporada 2019.
2. Que se aprobaron listas de selección para concursos 1 Zona de Rezago con 28 folios, N° 2 Secano Región de Ñuble con 36 folios y N° 3 Regional Ñuble con 27.
3. Que, tras la publicación de la resolución exenta N° 393 de selección de los concursos SIRSD-s, se verificaron los siguientes errores:
 1. En lista de selección de Concurso N° 1 Zona de Rezago Lista N° 2 el folio 168260000 con 99 puntos corresponde a lista N°1 de selección del mismo concurso.
 2. En lista de selección de concurso N°2 Secano Regional Ñuble en Lista N° 1 se seleccionó el folio 296240012 cuando este se retiró a petición del interesado con fecha 22 de julio de 2019;
 3. En lista de selección de concurso N°2 Secano Regio de Ñuble los folios 268260009 y 268260010 aparecen con un monto de bonificación que corresponden al total de la postulación por el periodo de tres años y no para el periodo correspondiente del año 2019.
 4. El folio 267480011 se encontraba en lista de espera N° 3 del concurso N°2 Secano regional Ñuble por número de veces bonificado el cual no corresponde ya que pertenece a lista N° 2 del mismo concurso resultando beneficiado para lista de selección.
 5. Se omitió publicación de lista de espera de los concursos debiendo haberse publicado de los concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3 Regional Ñuble.
4. Que tras los errores detectados en la selección de los Concursos N° 1 Zona de Rezago y N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3 Regional Ñuble, deben corregirse para evitar vicios y actos arbitrarios.
5. Que, conforme la Ley N°19.880, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del

interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1. Rectifícase la resolución exenta N°393 de 2019, en los siguientes términos:

a) Corríjase la nómina de selección de concurso N° 1 Zona de Rezago del modo que sigue:

Suprímase de la lista 2 el folio 168260000, añadiéndose a la lista 1, debiendo quedar así:

		Lista 1		Bonificación	
N°	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Temporada 2019	Comuna
16	168260000	VILLAR CISTERNAS LUIS HUMBERTO	99	\$ 7.706.480	SAN NICOLAS(XVI)

b) Retírese de la Nómina de selección de Concurso N° 2 Secano regional Ñuble de la Lista N° 1 al folio 269240012 por haberse encontrado ya retirado del proceso postulación con fecha 22 de julio 2019.

c) Corríjase la lista de selección de concurso N°2 Secano Region de Ñuble los folios 268260009 y 268260010, en lo referido a los montos de bonificación, del modo que sigue:

Donde dice

		Lista 1			
N°	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Total	Comuna
3	268260009	CANALES MUÑOZ PEDRO IGNACIO	1110	\$ 5.850.186	CHILLAN VIEJO(XVI)
		Lista 2			
N°	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Total	Comuna
25	268260010	CANALES MUÑOZ PEDRO IGNACIO	1029	\$ 3.143.132	CHILLAN VIEJO(XVI)

Debe decir

		Lista 1			
N°	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Temporada 2019	Comuna
2	268260009	CANALES MUÑOZ PEDRO	1110	\$1.951.085	CHILLAN

		IGNACIO			VIEJO(XVI)
		Lista 2			
N°	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Temporada 2019	Comuna
24	268260010	CANALES MUÑOZ PEDRO IGNACIO	1029	\$1.071.731	CHILLAN VIEJO(XVI)

- Incorpórese a la lista de selección del Concurso N°2 Región de Ñuble, lista 2 el folio 26748001, que se encontraba en lista de Espera N° 3 del mismo concurso.
- En todo lo no corregido y no complementado, rija íntegramente la resolución N°393/2019 de este origen.
- Apruébese los documentos PDF Listado de Selección, como Anexo Uno, de 28 folios del Concurso N° 1 Zona de Rezago 2019, Como Anexo Dos 36 folios de Concurso N° 2 Secano Regional Ñuble 2019 y Como Anexo Tres 27 folios del concurso N° 3 Regional Ñuble 2019 y listado de espera adjunto a esta Resolución
- Procédase a la publicación de las listas selección rectificadas conforme el presente acto y de la lista de espera de los concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3 Regional Ñuble, que no fue acompañada en la Resolución exenta N° 393/2019 en el Diario La Discusión de Chillán, informando además que, a partir del 6 de septiembre, estará disponible la información para los interesados en las Oficinas del SAG de la Región.

ANOTESE Y PUBLIQUESE



EDUARDO HERNÁN RODOLFO JERIA CASTRO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo Uno	Digital			
Anexo Dos	Digital			
Anexo Tres	Digital			
Anexo Cuatro	Digital			

JBV/PMM/GMR

Distribución:

- Juan Alejandro Molina Fuentes - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial San Carlos - Or.XVI
- Maritza Orosmi Morales Elgueta - Jefa Oficina Lobesia - Or.XVI
- Jorge Vargas Pérez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.XVI
- Vivian Cecilia Bustos Carrasco - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Or.XVI
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Or.XVI
- Karina Soledad Solis Sourit - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Or.XVI
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Jimena Saavedra Martini - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC

- Claudio Antonio Cárdenas Catalán - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C815588963F5EC13F5FD4768AECC3DEBA9486ABE>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C815588963F5EC13F5FD4768AECC3DEBA9486ABE>